



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 021 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 ENE 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 53° Órganos dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 53.6 establece la Dirección de la Biblioteca Central es la Encargada de administrar, resguardar y proporcionar material bibliográfico, hemerográfico e información contenida en libro, trabajos de investigación, tesis y otros que contribuyan al mejoramiento de la educación superior, la investigación y otros procesos conducentes a la formación de los alumnos y al desarrollo curricular, proyectando a la vez sus servicios hacia la comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero, se resuelve Aprobar los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N°1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante la cual el SR. Edwar Ramos Zuta, se aprecia como ganador de la Plaza N° 004-2021- Personal de Apoyo Académico;

Que, mediante Carta N° 008-2021-UNTRM-VRAC-DGB/ERZ, de fecha 29 de diciembre del 2021, el servidor Edwar Ramos Zuta, informa que, por motivos estrictamente Personales, no podrá seguir asumiendo el cargo de Apoyo Académico Biblioteca Central de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N°01864-2021-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 31 de diciembre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, solicita Emisión de acto Resolutivo, aceptando la Renuncia, del Sr. Edwar Ramos Zuta, a partir del 01 de enero del 2022, ganador de la plaza N° 004-2021-Apoyo Académico- Dirección de Biblioteca Central, mediante Concurso Público CAS N° 001-2021, según Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/CU, por motivos personales;

Que, mediante Oficio N°1399-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de diciembre del 2021, la Directora General de Administración, solicita Emisión de acto Resolutivo, aceptando la Renuncia, a partir del a partir del 01 de enero del 2022, del Sr. Edwar Ramos Zuta, ganador de la plaza N° 004-2021-Apoyo Académico- Dirección de Biblioteca Central, mediante Concurso Público CAS N° 001-2021, según Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/CU, por motivos personales;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 021 -2022-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2022, acordó aceptar la renuncia formulada por el Sr. Edwar Ramos Zuta, a partir del 01 de enero del 2022, ganador de la plaza N° 004-2021-Apoyo Académico- Dirección de Biblioteca Central, mediante Concurso Público CAS N° 001-2021, según Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/CU, por motivos personales;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia formulada por el Sr. Edwar Ramos Zuta, a partir del 01 de enero del 2022, ganador de la plaza N° 004-2021-Apoyo Académico- Dirección de Biblioteca Central, mediante Concurso Público CAS N° 001-2021, según Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/CU, por motivos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
SECRETARÍA GENERAL



PCHV/R
CRHM/SG
TELMIAD/SG
ACH